

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO CAFÉ
APICULTURA Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE NORTE DE SANTANDER,
“ASOPROCOCOA”**

**ADENDA No. 003
DOCUMENTO DE ALCANCE MODIFICATORIO**

**TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA BLOQUE 001
MATERIAL VEGETAL PIDAR 329/2022**

Conforme a la invitación a presentar propuestas respecto de los **TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA TDR BLOQUE 001 MATERIAL VEGETAL PIDAR 329/2022** para el proyecto denominado: **“IMPLEMENTAR PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA EXPLOTACION DE AGUACATE HASS MEDIANTE LA SIEMBRA DE NUEVAS HECTAREAS, BENEFICIANDO A LOS PRODUCTORES DE LA ORGANIZACIÓN ASOPROCOCOA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER”**, se procede a emitir la presente **ADENDA** de alcance modificatorio, que hace parte integral de los términos de referencia publicados.

En tal sentido, el representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO CAFÉ APICULTURA Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE NORTE DE SANTANDER, “ASOPROCOCOA”, en cumplimiento al Procedimiento de Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, comunica que el día 17 de abril de 2023 se llevó a cabo el Comité Técnico de Gestión Local de carácter extraordinario, determinando la necesidad de emitir la presente ADENDA para aclarar y complementar los siguientes aspectos, en aras de promover la **PLURALIDAD DE OFERENTES** y en el marco de los principios de publicidad y celeridad.

En tal sentido, se procede a la siguiente **MODIFICACIÓN** del **NUMERAL 2.4. Condiciones de Experiencia** de los términos de referencia **BLOQUE 001 MATERIAL VEGETAL - RES_ADR - 329/2022**:

“(...)

2.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

*Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo menos **DOS (2)** contratos y/o convenios y/o órdenes de compra en los últimos 2 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto haya sido el **SUMINISTRO DE PLÁNTULAS INJERTADAS PARA LA SIEMBRA DE AGUACATE y/o FRUTALES**, cuyo valor o monto ejecutado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y/o orden de compra y su respectiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o constancia expedida por el contratante; en caso de aportar certificaciones, éstas deben indicar el nombre del contratante, contratista, objeto, monto ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y los demás aspectos requeridos para acreditar la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios y/o órdenes de compra.

(...)”

Nota 1: En caso de empate entre oferentes, al momento de la evaluación y como criterio de desempate, se tendrá en cuenta para elegibilidad al oferente que acredite mayor experiencia relacionada con el suministro de plántulas de aguacate.

Nota 2: Los demás términos y condiciones de la invitación que no hayan sido relacionado en esta adenda permanecerán incólumes, incluidas las Adendas 001 y 002.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

MARTIN EMILIO MALPICA SOLEDAD
Representante Legal ASOPROCOCOA